



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1184/2003 hasta el 14 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, señor Sebastián Eduardo Martínez; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION